



ÓRGANO DE AUDITORIA INTERNA

INFORME N° 019-2020-2-0998

SERVICIO RELACIONADO N° 2-0998-2020-005

“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y
SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”

PERIODO: SETIEMBRE - OCTUBRE 2020

TOMO I DE I

MAGDALENA DEL MAR, 27 DE NOVIEMBRE DE 2020



INFORME N° 019-2020-2-0998

“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”

ÍNDICE

Denominación	n.º Pág.
I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. COMENTARIOS	3
V. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCIÓN	4
VI. CONCLUSIONES	4
VII. RECOMENDACIONES	4





INFORME N° 019-2020-2-0998

"IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD"

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El presente servicio relacionado se desarrolló de conformidad con las disposiciones de la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD aprobada con Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG de fecha 3 de mayo de 2016 "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la entidad" en cumplimiento del Plan Anual de Control aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 215-2020-CG de fecha 23 de julio de 2020.

2. Objetivo

El objetivo del servicio relacionado es el de impulsar la implementación de las recomendaciones de los informes emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control a fin de contar con registros actualizados, integrales y veraces en el Sistema de Control gubernamental, sobre las medidas correctivas adoptadas y los resultados del seguimiento.

3. Base Legal

- Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG de fecha 3 de mayo de 2016 que aprueba la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad".
- Resolución de Contraloría n.° 215-2020-CG de fecha 23 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Plan Anual de Control 2020 del Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional del Hospital Victor Larco Herrera.

ALCANCE

El presente informe es el resultado del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los servicios de control posterior practicados a la entidad correspondiente a los meses de setiembre - octubre 2020.

III. COMENTARIOS

Dando cumplimiento a la Directiva n.° 001-2020-CG/GMPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2020 de los Órganos de Control Institucional", que regula el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control a cargo de los Órganos de Control Institucional para el periodo 2020. Las disposiciones que permiten establecer y priorizar los productos, definir metas, distribuir eficientemente los recursos disponibles para la ejecución de la programación en el marco de un proceso de orientación a resultados, incluye al literal b) del numeral 7.2.5 Programación de las metas físicas de servicios relacionados, el cual lo



establece como meta física y de naturaliza obligatoria. "Implementación y seguimiento de las recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad".

Es así que, el estado de la implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría al 30 de octubre de 2020, efectuadas por el Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Víctor Larco Herrera u otro órgano del Sistema Nacional de Control, se encuentran en estado de "Implementadas".

IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCIÓN

Ninguna.

V. CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación del estado de la implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría al 30 de octubre de 2020, efectuadas por el Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Víctor Larco Herrera u otro órgano del Sistema Nacional de Control, se ha determinado que todas las recomendaciones fueron implementadas. Por lo tanto, en el periodo correspondiente setiembre – octubre 2020, no existen informes que sean materia de seguimiento.

VI. RECOMENDACIONES

Estando a lo comentado en los párrafos precedentes nos permitimos efectuar la siguiente recomendación:

A LA DIRECTORA GENERAL DE LA ENTIDAD

1. Disponer por quien corresponda su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la entidad.

Magdalena del Mar, 27 de noviembre de 2020

Abelardo M. Mayor López
Auditor

EL JEFE DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA INTERNA:

A la elevación que antecede y encontrando conforme el contenido del presente informe, este despacho aprueba y autoriza su remisión a las instancias correspondientes.

Magdalena del Mar, 27 de noviembre de 2020

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

CPC MAX ARTURO GÓMEZ CASAICO
Jefe del Órgano de Control Institucional

Servicio Relacionado 2-0998-2020-005 "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad"
Periodo: setiembre – octubre 2020